

# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, al teniente general **Don Zacarías González y Goyeneche**, actual presidente de la Comisión especial de Defensas del Reino.

Dado en Palacio á siete de noviembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
MARCELO DE AZCÁRRAGA.

#### REALES ORDENES

##### ARRIENDOS DE FINCAS Y EDIFICIOS

###### 10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de los escritos que V. E. dirigió á este Ministerio, en 3 de octubre último, elevando las consultas formuladas por la Intendencia de Castilla la Nueva, acerca de si se habían de rescindir los contratos de arriendo de la casa que ocupaba la Academia de Estado Mayor y el del local que venía usando como picadero la misma academia; teniendo en cuenta que la indicada casa está destinada á la conservación del material que tenía el referido centro de enseñanza militar, y que el picadero en la actualidad se utiliza para Escuela de Equitación de capitanes de Infantería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que no procede la rescisión de los mencionados contratos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

#### CLASIFICACIONES

##### 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito fecha 22 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **Don Anacleto Peris Michel** y termina con **D. José González Núñez**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Señor Inspector general de Infantería.

*Relación que se cita*

Tenientes coroneles

D. Anacleto Peris Michel.

» Antonio Palma Pérez.

Comandante

D. José González Núñez.

Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito fecha 22 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al teniente coronel de la escala activa del arma de Infantería, **Don Francisco Hernández Pacheco Pavón**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Señor Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito fecha 22 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, al teniente coronel y comandantes de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Julio Vidaurre García** y termina con **D. Ricardo Sacristán Villamor**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Señor Inspector general de Infantería.

*Relación que se cita*

Teniente coronel

D. Julio Vidaurre García.

Comandantes

D. Pedro Lasso Pérez.

- » Agapito Picazo Subiza.
- » Federico Montiel Verdeguer.
- » Manuel Landa Benito.
- » Francisco González Pérez.
- » Lucas Iglesias Alonso.
- » Tomás Buiza García.
- » Alejandro Ruiz Docio.
- » Felipe Alfán Mendoza.
- » Pablo Villanova Perena.
- » Manuel Albergotti Tizón.
- » Mariano Gasas Almazón.
- » Luis Nueve Iglesias López.
- » Ramón Pérez Ballesteros.
- » Pío Aguirre Campal.
- » José Gata Zaragoza y Pizarro.
- » Mariano Inglés Agustín.
- » José de Aguirre Benítez de Lara.
- » Melchor Salas Marzal.
- » Antonio Sanz Allustante.

- D. José Olfis Villanueva.
- » Guillermo Reguera y Alvarez Villarino.
- » Jaime Jorro Galicia.
- » Eduardo Jordana Rebullida.
- » Manuel Doñamayor Aguyo.
- » Juan López Marmolejo.
- » Enrique Muñoz Greses.
- » Gregorio Máñez Pérez.
- » Mateo Hernández Cerrato.
- » Antonio Osés Moro.
- » José Guerra Sembí.
- » Manuel Mendieta Vasco.
- » Ricardo Montiel Verdeguer.
- » Nicanor Mañas Lara.
- » Apolinar Barrado Harregui.
- » Federico Esteban Roa.
- » Adolfo Pierrad Gamba.
- » Eduardo Ramírez Muñoz.
- » Antonio Torrecillas Pujol.
- » Manuel Matienzo Bordín.
- » Francisco Mendieta Vasco.
- » Manuel Tell de Silva.
- » Emilio Millán Ferri.
- » Francisco Bustelo Sánchez.
- » Manuel Navarrete Vergadá.
- » José Motta Sastro.
- » Antonio Ibáñez Miras-Peralta.
- » Luis Sampol Roselló.
- » Julio Ortega Solsona.
- » Conrado de la Gándara Sierra.
- » Enrique Rey Naveiro.
- » José Infante Pineda.
- » Cándido Macías Sanz.
- » Enrique González Rodríguez.
- » Ricardo Sacristán Villamor.

Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito fecha 22 de octubre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los comandantes de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **Don Rodrigo Ramírez González** y termina con **D. Blas Rodríguez Mesa**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.

Señor Inspector general de Infantería.

*Relación que se cita*

- D. Rodrigo Ramírez González.
- » Adolfo Herraiz Soldado.
- » Valerio Godoy Cebollino.
- » Salvador Arnaldo Olivares.

- D. Andrés Castero Rodríguez.
- » Domingo Recio Martínez.
- » Juan Gracia Gil.
- » Baldomero Serrano Rivera.
- » Pantaleón de Obregón Ruiz.
- » Eduardo Font Comas.
- » Juan Magdaleno Mauricio.
- » Luis Menárquez Vera.
- » Alvaro Carrión Márquez.
- » José Pacheco y Rodríguez.
- » José Feo y Benítez de Lugo.
- » Blas Rodríguez Mosa.

Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

**CONTABILIDAD**

**10.ª SECCION**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. en escrito que dirigió á este Ministerio, con fecha 11 de julio último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido disponer que se anticipen los dos saldos á favor que en el ejercicio de 1891-92 le resultan al regimiento Reserva de Caballería núm. 25, en el cap. 6.º, arts. 5.º y 13.º, importantes, respectivamente, 1.298'90 y 76' pésetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Inspector general de Administración Militar.

**DEMENTES**

**6.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 26 del mes de abril último, ins-

truido con motivo de la demencia del oficial primero personal, segundo efectivo del Cuerpo de Administración Militar, D. Rafael Teruel López, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 14 de octubre próximo pasado, se ha servido disponer que al mencionado oficial se le dé de baja en el Ejército, por fin del presente mes; expidiéndole la licencia absoluta y asignándole la pensión de 30 pesetas mensuales, que le corresponde con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 7 de marzo de 1853; la cual pensión se abonará, por la Delegación de Hacienda ó caja que corresponda, á la familia del interesado, siempre que ésta justifique haberse hecho cargo de él y que sufraga los gastos de su asistencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

**DESTINOS**

**7.ª SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 12 de septiembre último, á la que acompañaba relación nominal de los jefes y oficiales de ese distrito, que han cambiado de situación durante el mes de agosto de este año, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla en la forma que expresa la que á continuación se publica, que principia con D. Leopoldo Ortega Díaz y termina con Don Juan Meléndez Urios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

*Relación que se cita*

Cuerpos de que proceden	Clases	NOMBRES	Cuerpos á que han sido destinados
Sargento mayor de plaza, en comisión . . . . .	Coronel . . . . .	D. Leopoldo Ortega Díaz . . . . .	Cuadro de excedentes por pertenecer á él anteriormente.
Comandante Militar de Aguadilla . . . . .	T. coronel . . . . .	» Demetrio Camiña González . . . . .	Sargento mayor de la Plaza.
Comandante Militar de Arrecibo . . . . .	Otro . . . . .	» Luis García Alpuente . . . . .	Cuadro de excedentes.
Cuadro de excedentes . . . . .	Capitán . . . . .	» Vicente Marchandiarrena Lartiga . . . . .	Bón. Caz. de Cádiz núm. 28.
Idem . . . . .	Otro . . . . .	» José Gálvez Martínez . . . . .	Idem.
Batallón Cazadores de Cádiz núm. 28 . . . . .	Otro . . . . .	» Francisco Sánchez Apellániz . . . . .	Primer ayudante de la Plaza.
Idem id. de Alfonso XIII núm. 30 . . . . .	1.º teniente . . . . .	» José González Anaya . . . . .	Bón. Caz de Cádiz núm. 28.
Idem id. de Cádiz núm. 28 . . . . .	Otro . . . . .	» Gandieso Laborda Latorre . . . . .	Idem id. de Alfonso XIII núm. 30.
Secretario del Gobierno Militar . . . . .	T. coronel . . . . .	» Juan Meléndez Urios . . . . .	Cuadro de excedentes.

Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 767, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 7 de septiembre úl-

timo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de

juez instructor permanente de esa Capitanía General, en la provincia de la Habana, hecho por V. E. á favor del capitán de Infantería, **D. Pedro Blanco Núñez**, en la vacante producida por regreso á la Península del de igual clase y arma **D. Eugenio Idoate Arcaute**, que ejercía dicho cargo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

**AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.



Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 19 de septiembre último, á la

que acompaña relación nominal de los jefes y oficiales de Infantería y Caballería de ese distrito, que han cambiado de situación durante el mes de agosto de este año, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla en la forma que expresa la que á continuación se publica, que principia con **D. Antonio López de Haro y Chinchilla** y termina con **D. Trofimo Gutiérrez Zurita**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

**AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

*Relación que se cita*

Cuerpos de que proceden	Clases	NOMBRES	Cuerpos á que han sido destinados
Excedente.....	Coronel.....	Don Antonio López de Haro y Chinchilla..	Regimiento de Tarragona.
	Otro.....	» Félix del Castillo D'Olaverriague.....	Juez instructor.
	1.er teniente.	» Miguel Castellanos Naranjo.....	2.º de Simancas.
Excedente.....	Capitán.....	» José Sueiro Godoy.....	1.º de la Habana.
	1.er teniente.	» Alberto Gómez Gelabert.....	1.º de Simancas.
	Otro.....	» Ambrosio García de la Linde.....	Idem.
	Otro.....	» Tomás Chamorro Mayor.....	1.º de Cuba.
Comisión activa.....	Otro.....	» Miguel Lucas Ruiz.....	Idem.
	Otro.....	» Ignacio Montejo Rodríguez.....	2.º de María Cristina.
	Otro.....	» Isidoro Tomás Suárez.....	1.º de Isabel la Católica.
	Otro.....	» José Amat Vera.....	1.º de Cuba.
	Otro.....	» Ramón López Rivas.....	2.º de María Cristina.
	Otro.....	» Juan Monje Rauranz.....	1.º de Alfonso XIII.
	Otro.....	» José López Fernández.....	2.º de Cuba.
Excedente.....	Capitán.....	» Vicente Patiño Rodríguez.....	2.º de Tarragona.
Secretario de la Subinspección Voluntarios	T. coronel...	» Tomás Pavia Savignoni.....	2.º de Isabel la Católica.
Subinspección de Infantería.....	Comandante.	» Lesmes de Saro González.....	Subinspección de Voluntarios.
Comisión activa.....	Otro.....	» Francisco Nájera Hestares.....	1.º de Cuba.
Idem.....	1.er teniente.	» Daniel Pérez Radillo.....	Batallón Mixto de Ingenieros.
1.º de Cuba.....	Otro.....	» Ladislao Hidalgo Domínguez.....	Guerrilla, 2.º Isabel la Católica.
Idem.....	Otro.....	» Fabián Ruiz Marquina.....	2.º de Alfonso XIII.
Idem.....	Otro.....	» Luis Hernández Martínez.....	Guerrilla, 2.º Isabel la Católica.
Guerrilla, 2.º Simancas.....	Otro 2.º.....	» Luis Belline Gantreán.....	Guerrilla, 2.º de Cuba.
Sobrante.....	Capitán.....	» José Jiménez Ruiz.....	1.º de la Habana.
2.º de Cuba.....	1.er teniente.	» Antonio Martínez Mínguez.....	Idem.
1.º de Alfonso XIII.....	T. coronel...	» Federico Blandony González.....	Idem.
2.º de Isabel la Católica.....	1.er teniente.	» Juan Gálvez García.....	Batallón Mixto de Ingenieros.
2.º de María Cristina.....	Otro.....	» Antonio Eschi Lizaga.....	2.º de Tarragona.
2.º de Tarragona.....	Otro.....	» Eloy García Moreno.....	2.º de María Cristina.
Sobrante.....	T. coronel...	» José Bonet López.....	1.º de Alfonso XIII.
Guerrilla, 2.º de Isabel la Católica.....	Capitán.....	» José Gómez del Rosal.....	1.º de María Cristina.
Orden Público.....	Otro.....	» Francisco Rodríguez Sánchez.....	2.º de la Habana.
2.º de la Habana.....	Otro.....	» Vicente Margañón Rodríguez.....	Orden Público.
1.º de María Cristina.....	Otro.....	» Alfredo Valero Moreno.....	1.º de la Habana.
Situación de provincia.....	Otro.....	» Domingo Rodríguez Almeida.....	Guerrilla, 2.º de Isabel la Católica
2.º de Alfonso XIII.....	1.er teniente.	» Pedro Verdugo Castro.....	2.º de Isabel la Católica.
Situación de provincia.....	Otro 2.º.....	» Manuel Cardet Peralta.....	Guerrilla, 2.º de Simancas.
Comisión activa, excedente.....	Comandante.	» José Sanz Masa.....	Regimiento de Pizarro.
Idem.....	Capitán.....	» Antonio Billini Alegre.....	Idem de Hernán-Cortés.
Regimiento de Pizarro.....	1.er teniente.	» Enrique Albalato Berdún.....	Idem de Pizarro.
Idem.....	Otro.....	» Diego Mendo Carantoña.....	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Leopoldo Weber Piedrahita.....	Idem.
Comisión activa, en comisión.....	Otro.....	» Dcogracias Martín Sánchez.....	Idem.
Regimiento de Hernán-Cortés.....	Otro.....	» Francisco Obregón Fedriani.....	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Antonio Prada Silva.....	Idem de Hernán-Cortés.
Idem.....	Otro.....	» Trofimo Gutiérrez Zurita.....	Idem.

Madrid 5 de noviembre de 1892.

**AZCÁRRAGA**

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 30 de agosto último, á la que acompañaba relación nominal de los jefes y oficiales de Infantería de ese distrito, que han cambiado de situación durante el mes de julio de este año, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla en la forma que expresa la que á continuación se pu-

blica, que principia con **D. Bernabé Aguirre Villanueva** y termina con **D. Hilario Díaz Ibea**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

**AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.



Relación que se cita

Cuerpos de que proceden	Clases	NOMBRES	Cuerpos á que han sido destinados
Regimiento núm. 62	1.er teniente.	D. Bernabé Aguirre Villanueva	Regimiento núm. 72.
Idem núm. 69	Otro	» Braulio Sans Alvaro	21.º Tercio Guardia Civil.
Idem	Otro	» Rafael Sorogo Esperante	Idem.
Idem núm. 70	Otro	» José Morales Jiménez	Regimiento núm. 73.
Idem	Otro	» Rafael González Carrascosa	Sección Veterana.
Idem núm. 72	Otro	» Federico Julio Ceballos	Regimiento núm. 69.
Idem	Otro	» Eduardo Rippes Vallés	Idem núm. 71.
Idem núm. 73	Otro	» Salvador Campos Peakoque	Idem núm. 69.
Idem	Otro	» Fabriciano López Garrido	Idem núm. 70.
Sección Veterana	Otro	» Cesáreo Tejón Díaz	Carabineros.
Regimiento núm. 73	Otro	» Leonardo Grande Canesa	Regimiento núm. 71.
Comisiones activas	Otro	» Julio Peña Martín	Sección Veterana.
	Otro	» Francisco Ruiz González	Regimiento núm. 73.
	Capitán	» Benito Cerrejón Toronjo	20.º Tercio de la Guardia Civil.
	1.er teniente.	» Eduardo Xandaró Echaus	Regimiento núm. 70.
	Otro	» Zacarías Pérez Gayá	Idem núm. 73.
	Otro	» Luis López Peñalver	Idem.
	Otro	» Juan Pocerull Ojea	Idem núm. 73.
Cuadro	Otro	» José Aceituno Ayuso	Idem.
	Otro	» Guillermo Rodríguez de la Mano	Idem.
	Otro	» Federico Romero Toledo	Idem núm. 68.
	Otro	» Claudio Navarro Bartolí	Idem.
	Otro	» Rodrigo Soto González	Idem.
	Otro	» Julio Campagni García	Idem núm. 74.
	Otro	» José Fernández González	Idem.
	Otro	» Miguel Vidal Col.	Idem núm. 69.
	Capitán	» Santos Velasco Marco	Idem núm. 72.
Comisiones activas	1.er teniente.	» Hilario Díaz Ibea	Cuadro.

Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 5 de septiembre último, á la que acompañaba relación nominal de los jefes y oficiales de la **Guardia y Civil** de ese distrito, que han cambiado de situación durante el citado mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla en la forma que expresa la que á continuación se pu-

blica, que principia con **D. Eduardo Marcó Balavázquez** y termina con **D. Ignacio Santos Sastre**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Relación que se cita

Procedencia	Clases	NOMBRES	Destinos
Península	Capitán	D. Eduardo Marcó Balavázquez	Comandancia de Sagua.
Idem	Otro	» Nicolás Ruiz González	Excedente.
Comandancia de Sagua	Otro	» Adolfo Riquelme Sánchez	Comandancia de la Habana.
Idem de la Habana	1.er teniente.	» Félix Eusa é Indart	Idem de Santa Clara.
Idem de Santa Clara	Otro	» Antonio Fernández Pinedo	Idem.
Idem	Otro	» Esteban Acosta Gómez	Idem de la Habana.
Idem de la Habana	Otro	» Bernardo Fernández Escribano	Idem.
Ascendido	Otro	» Belisario Martín Martín	Idem de Puerto Príncipe.
Idem	Otro	» Ignacio Santos Sastre	Cubriendo su propia vacante de segundo teniente.

Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 723, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 17 de agosto último, dando conocimiento de haber dispuesto el regreso á la Península del capitán de **Infantería, D. Enrique Soto Martín**, por haber cesado en el cargo de ayudante de campo del general de brigada D. Francisco Castilla y Parreño, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., con arre-

glo á lo que determina en la real orden de 30 de noviembre del año próximo pasado (C. L. núm. 264), y por hallarse comprendido el interesado en la de 15 de junio de 1891 (C. L. núm. 226); siendo, en su consecuencia, baja definitiva en esas islas y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

**AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de Cataluña, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 27 de septiembre último, á la que acompañaba relación nominal de los jefes y oficiales de

la Guardia Civil de ese distrito, que han de cambiar de situación durante la revista del mes de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla en la forma que expresa la que á continuación se publica, que principia con Don Eduardo Marcó Balavázquez y termina con Antonio Sánchez Sánchez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

**AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

*Relación que se cita*

Procedencia	Unidades	Clases	NOMBRES	Unidades	Destinos
Comandancia de Sagua.....	E.	Capitán.....	D. Eduardo Marcó Balavázquez.....	2. <sup>a</sup>	Com. <sup>a</sup> de la Habana.
Idem de la Habana.....	2. <sup>a</sup>	Otro.....	» Emilio Manzanedo López.....	E.	Idem de Sagua.
Idem de Puerto Príncipe....	2. <sup>a</sup>	Primer teniente...	» Marcelino Izquierdo González.....	E.	Idem de Colón, 2. <sup>o</sup> Teniente.
Idem de Santa Clara.....	E.	Otro.....	» Ignacio Santos Sastre.....	2. <sup>a</sup>	Id. de Puerto Príncipe.
Idem de Puerto Príncipe....	1. <sup>a</sup>	Otro.....	» Leopoldo del Río Miranda.....	1. <sup>a</sup>	Idem de Matanzas.
Península.....	»	Otro.....	» Emilio Planchuelo Anoz.....	E.	Id. Santa Clara, 2. <sup>o</sup> Teniente.
Idem.....	»	Otro.....	» Fausto Barrios García.....	3. <sup>a</sup>	Idem Sancti Spiritus, id.
Idem.....	»	Otro.....	» Joaquín Alberola Morant.....	1. <sup>a</sup>	Idem id., id.
Idem.....	»	Otro.....	» Francisco Martí Aramburu.....	3. <sup>a</sup>	Idem de Cuba, idem.
Idem.....	»	Otro.....	» Francisco Félix López.....	2. <sup>a</sup>	Idem Santa Clara, id.
Idem.....	»	Otro.....	» Francisco Pérez Alvarez.....	2. <sup>a</sup>	Idem de Holguín, id.
Idem.....	»	Otro.....	» Antonio Sánchez Sánchez.....	2. <sup>a</sup>	Idem de Puerto Príncipe, idem.

Madrid 5 de noviembre de 1892.

**AZCÁRRAGA**

**9.<sup>a</sup> SECCION**

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo expuesto por V. E. en 15 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer pasen á prestar servicio de ordenanzas en el palomar militar de Málaga, dos soldados de la compañía del tercer regimiento de Zapadores Minadores destacada en Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

**AZCÁRRAGA**

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Capitán general de Granada é Inspector general de Administración Militar.

**10.<sup>a</sup> SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 28 de enero último, solicitando se nombre un conserje del Cuerpo de Administración Militar, con destino al castillo de Salvatierra, y que la documentación que existe en el mismo sea transportada, por cuenta del Estado, al Gobierno Militar de Vigo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien acceder á lo que V. E. solicita; disponiendo, al propio tiempo, que los haberes del referido conserje sean satisfechos con aplicación al cap. 13, *Gastos diversos é imprevistos*, hasta que sea incluida la cantidad necesaria en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

**AZCÁRRAGA**

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Inspector general de Administración Militar.

**DOCUMENTACIÓN**

**4.<sup>a</sup> SECCION**

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E., en 21 de octubre próximo pasado, para la terminación de los trabajos encomendados á las comisiones de disolución de los extinguidos regimientos de Reserva, Cuadros de reclutamiento y batallones de Depósito de Cazadores, en la instrucción aprobada por real orden de 22 de junio último (*Co-lección Legislativa* núm. 176), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que dichos trabajos se continúen por las nuevas Zonas militares bajo la dirección y responsabilidad de los coroneles jefes de las mismas, empleando para ello el personal que estimen conveniente; haciendo entrega de la documentación y efectos á dichos jefes, con arreglo á la instrucción citada y según se designa en la siguiente relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

**AZCÁRRAGA**

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de los Distritos de la Península.

## Relación que se cita

Cuerpos	Zonas á las cuales han de entregar para ultimar los trabajos
Reg. Rva. de Getafe núm. 1..	Getafe núm. 4.
Idem de Segovia núm. 2.....	Segovia núm. 8.
Idem de Tarancón núm. 4...	Tarancón núm. 12.
Idem de Toledo núm. 6.....	Toledo núm. 5.
Idem de Montoro núm. 8....	Montoro núm. 34.
Idem de Mataró núm. 9.....	Mataró núm. 15.
Idem de Villafranca del Pa- nadés núm. 10 .....	Villafranca del Pa. alés nú- mero 17.
Idem de Figueras núm. 11...	Olot núm. 19.
Idem de Tortosa núm. 15....	Tortosa núm. 23.
Idem de Carmona núm. 17...	Carmona núm. 25.
Idem de Arcos de la Frontera núm. 18.....	Jerez núm. 28.
Idem de La Palma núm. 20..	Valverde del Camino n.º 31.
Idem de Lucena núm. 21....	Lucena núm. 33.
Idem de Sagunto núm. 22...	Valencia núm. 37.
Idem de Lorca núm. 30.....	Lorca núm. 49.
Idem de Betanzos núm. 31...	Betanzos núm. 52.
Idem de Padrón núm. 32....	Santiago núm. 51.
Idem de Sarria núm. 34.....	Monforte núm. 54.
Idem de Estrada núm. 35....	Pontevedra núm. 53.
Idem de Fraga núm. 38.....	Barbastro núm. 65.
Idem de Motril núm. 43....	Motril núm. 70.
Idem de Vera núm. 45.....	Vera núm. 72.
Idem de Málaga núm. 46....	Málaga núm. 76.
Idem de Ubeda núm. 47....	Andújar núm. 75.
Idem de Ronda núm. 49....	Ronda núm. 78.
Idem de Medina del Campo núm. 50 .....	Medina del Campo núm. 80.
Idem de Ciudad Rodrigo nú- mero 52.....	Ciudad Rodrigo núm. 82.
Idem de Zamora núm. 53....	Zamora núm. 84.
Idem de Villafranca del Vier- zo núm. 55.....	Astorga núm. 87.
Idem de Cangas de Onís n.º 56	Cangas de Onís núm. 89.
Idem de Mondoñedo núm. 57.	Mondoñedo núm. 55.
Idem de Santoña núm. 59...	Santoña núm. 101.
Idem de Palencia núm. 60...	Palencia núm. 103.
Idem de Bilbao núm. 62....	Bilbao núm. 106.
Idem de Tafalla núm. 64....	Tafalla núm. 97.
Idem de Zafra núm. 65.....	Zafra núm. 92.
C. R. de Cuenca núm. 4.....	Cuenca núm. 11.
Idem de Ciudad Real núm. 8	Ciudad Real núm. 9.
Idem de Barcelona núm. 9...	Barcelona núm. 13.
Idem de Manresa núm. 11...	Manresa núm. 16.
Idem de Santa Coloma de Far- nés núm. 13.....	Gerona núm. 18.
Idem de Lérida núm. 15....	Lérida núm. 20.
Idem de Tremp núm. 16....	Tremp núm. 21.
Idem de Huelva núm. 20....	Huelva núm. 30.
Idem de Castellón núm. 25...	Castellón núm. 39.
Idem de Murcia núm. 29....	Murcia núm. 46.
Idem de Santiago núm. 32...	Santiago núm. 51.
Idem de Vigo núm. 36.....	Vigo núm. 57.
Idem de Belchite núm. 40...	Belchite núm. 62.
Idem de Teruel núm. 42.....	Teruel núm. 66.
Idem de Baza núm. 45.....	Baza núm. 69.
Idem de León núm. 54.....	León núm. 86.
Idem de Santander núm. 60...	Santander núm. 100.
Idem de Vitoria núm. 62....	Vitoria núm. 105.
Idem Villanueva de la Sere- na núm. 66 .....	Villanueva de la Serena nú- mero 93.
Idem de Plasencia núm. 67..	Plasencia núm. 95.
Bón. Dep.º de Caz. núm. 4...	Granada núm. 68.
Idem núm. 8.....	Cangas de Tineó núm. 90.
Idem núm. 10.....	Villanueva de la Serena nú- mero 93.

Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

## ESCUELAS PRACTICAS

## 8.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, accediendo á lo propuesto por V. E., se ha servido resolver que los caballos de los primeros tenientes de las secciones montadas que han venido al curso de instrucción de la Escuela Central de Tiro de Artillería, vuelvan á los regimientos á que pertenecen conducidos por los asistentes de los referidos oficiales, siendo por ferrocarril y cuenta del Estado el transporte, puesto que no son necesarios en Cádiz para la segunda parte del mencionado curso, y resulta una beneficiosa disminución en los gastos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Burgos, Aragón, Valencia, Andalucía, Cataluña y Provincias Vascongadas é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido ordenar que la batería del segundo regimiento de Artillería de Montaña y la compañía del quinto batallón de Plaza, que han estado afectas al curso de instrucción de la Escuela Central de Tiro de Artillería, regresen á estandartes, haciendo la marcha por jornadas ordinarias y disfrutando, durante ella, así como en la efectuada para venir á esta corte, plus de campaña los oficiales y tropa, y ración extraordinaria de pienso el ganado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Capitanes generales de las Provincias Vascongadas y Navarra é Inspectores generales de Artillería y Administración Militar.

## GASTOS DIVERSOS É IMPREVISTOS

## 10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 11 de octubre último, remitiendo el presupuesto para la limpieza de los pozos negros del Hospital militar de Badajoz, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el gasto, ascendente á 917'82 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señor Capitán general de Extremadura.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el presupuesto que cursó V. E. á este Ministerio, con fecha 5 del mes próximo pasado, formulado por la Intendencia militar del distrito de Navarra para atender á los gastos de instalación de timbres y llamadores y adquisición de mobiliario, con motivo del traslado de las oficinas al nuevo edificio construido al efecto; disponiendo, por tratarse de una atención de carácter extraordinario, que las 192 y 1.080 pesetas á que respectivamente ascienden dichos gastos, se apliquen al capt. 13 del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

## INDEMNIZACIONES

### 10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 5 de octubre último, conferidas al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Francisco Gómez España y concluye con D. Ramiro de la Madrid, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Inspector general de Administración Militar.

### Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Admón. Militar.....	Comisario 2.ª	D. Francisco Gómez España.....	10 y 11	Ciudad Real....	Presidir dos subastas en agosto y septiembre.
Idem.....	Oficial 2.º...	» Emilio Carrasco García	10 y 11	Idem.....	Interventor de una íd. en septiembre.
Idem.....	Otro.....	» Enrique Fernández....	10 y 11	Aranjuez.....	Secretario de una íd. en íd.
Idem.....	Otro 3.º.....	» Fernando Bauza Perera	10 y 11	Ciudad Real....	Idem íd. en íd.
Idem.....	Otro.....	» Felipe Carreras Sánchez	10 y 11	Guadalajara....	Idem íd. en agosto y septiembre.
Ingenieros.....	Comandante.	» Vicente Mezquita.....	10 y 11	Toledo.....	Revisar las obras del Alcázar en septiembre.
Idem.....	1.º Teniente	» Federico Alameda.....	10 y 11	Idem.....	Idem íd.
Zona militar de Madrid núm. 1.....	Otro.....	» Miguel Núñez Rodríguez	24	Colmenar Viejo.	Conducir caudales en ídem.
Reserva de Ocaña....	Capitán.....	» Emilio López Redrao..	24	Toledo, Ocaña y Madrid.....	Idem íd. en íd.
Regimiento Cazadores de María Cristina..	1.º Teniente	» Bruno de Liras González.....	24	Aranjuez.....	Idem íd. en íd.
Reg. Inf.ª de Saboya..	Otro.....	» Manuel Escribano.....	24	Real Sitio de El Pardo.....	Idem íd. en agosto y septiembre.
Zona militar Talavera	Capitán.....	» Enrique García Argüelles.....	24	Talavera.....	Idem íd. en septiembre.
Idem.....	1.º Teniente	» Silvestre Sánchez Loarte	24	Toledo y Talavera.....	Idem íd. en íd.
Idem íd. de Segovia..	Otro.....	» Mateo González.....	24	Madrid.....	Cobrar libramientos en ídem.
Mayoría de Plaza....	Comandante.	» Quintín Monjas Fuentes	11	Campamento de Carabanchel..	Entregar locales á la Administración Militar en septiembre.
Admón. Militar.....	Oficial 2.º...	» Miguel Sánchez Contador.....	10 y 11	Alcázar de San Juan.....	Hacer pago de obras que se ejecutan por el Cuerpo de Ingenieros en ídem.
Zona militar de Tarancón.....	1.º Teniente	» Antonio Carrasco.....	24	Cuenca.....	Conducir caudales en ídem.
Reg. Drag. Lusitania.	Otro.....	» Tomás Merlo Abad....	24	Alcalá.....	Idem íd. en íd.
Idem.....	Otro.....	» Carlos González Longoria.....	10 y 11	Madrid.....	Defensor de un consejo de guerra en íd.
Zona militar Getafe..	Otro.....	» Justo de Pedro.....	24	Getafe.....	Conducir caudales en ídem.
Zona militar núm. 2..	Otro.....	» Enrique García Alcolea	24	Archena.....	Conducir bañistas en ídem.
Zona militar Cuenca.	Otro.....	» José Obregón Benavides	24	Cuenca y Madrid	Cobrar y retirar libramientos en ídem.
Idem.....	Comandante.	» Gervasio Hernando Gutiérrez.....	24	Cádiz.....	Conducir reclutas en ídem.
Bón. Caz. de Manila..	1.º Teniente	» Edmundo Fort Roldán.	24	Archena.....	Conducir bañistas en ídem.
Zona militar de Guadalajara.....	Otro.....	» Saturnino Rodríguez Olivio.....	24	Guadalajara....	Conducir caudales en ídem.
Ingenieros.....	Comandante.	» Ramiro de la Madrid..	10 y 11	Cuenca.....	Reconocer la casa arrendada para la Zona en ídem.

Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

## LICENCIAS

## 8.ª SECCION

Excmo Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de **Artillería, D. José Arellano y Arróspide**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido concederle cuatro meses de licencia para evacuar asuntos propios en Inglaterra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.Señores Inspectores generales de **Artillería y Administración Militar**.

## MATERIAL DE INGENIEROS

## 9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el proyecto de un almacén en el Parque de Artillería de Valencia y disponer que su presupuesto, importante 14.290 pesetas, sea cargo á la dotación ordinaria del material de Ingenieros en el actual ejercicio; á cuyo efecto, y de los fondos de ese distrito, deberá formularse la correspondiente propuesta eventual, una vez que no es posible aumentarle la asignación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.Señores Inspectores generales de **Ingenieros y Administración Militar**.

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

## 5.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 5 de mayo último, manifestando que la Comisión provincial de Oviedo había acordado se expidiera licencia ilimitada al recluta del regimiento **Infantería de Luzón, César Prieto Alvarez**, por tener incoado expediente de exención del servicio, y consultando si debería aplicarse á este caso lo preceptuado en real orden de 27 de febrero último (D. O. núm. 46), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. que el acuerdo de la citada Comisión está ajustado á lo prevenido en real orden de 1.º de octubre de 1890 (C. L. núm. 397); debiendo vigilar los jefes de zona el cumplimiento de lo prescripto en el artículo 8.º de la ley de reemplazos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

## RESIDENCIA

## SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido autorizar al general de brigada de la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, **D. Antonio Lozano y Gámir**, para que traslade su residencia desde Málaga á esa capital.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Granada**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

## 5.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el anticipo de autorización concedido por V. E. para residir en esa isla al sargento del extinguido regimiento **Infantería Reserva de Sarriá, José Boloño del Río**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.Señor Capitán general de **Galicia**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el anticipo de autorización concedido por V. E. para residir en esa isla al recluta del extinguido batallón **Depósito de Estrada, José López Saco**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.Señor Capitán general de **Galicia**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Ramiro Arraiza y Madariaga**, recluta en depósito de la Zona de Pamplona, en solicitud de que se le conceda autorización para trasladar su residencia á Filipinas, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha petición; debiendo el interesado ingresar en un cuerpo activo de dichas islas, en el caso de ser llamados á filas los excedentes de cupo de su reemplazo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Navarra**.Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

300 8 noviembre 1892 D. O. núm. 244

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 19 de octubre último, promovida por el soldado del reemplazo de 1887, **Ramón García Cambán**, en solicitud de que se le conceda autorización para trasladar su residencia á la isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 11 de octubre último, promovida por **Domingo García Torres**, recluta del segundo reemplazo de 1885, en solicitud de que se le conceda autorización para trasladar su residencia á Caibarién (isla de Cuba), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Canarias.

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 11 de octubre último, promovida por el soldado del segundo reemplazo de 1885, **Cándido Lugo Rodríguez**, en solicitud de que se le conceda autorización para trasladar su residencia á la isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Canarias.

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Maria Regla Pérez y Guerrero**, vecina de Cádiz, calle de San José núm. 49, en solicitud de que se conceda autorización á su hijo **Gaspar Requejo Pérez**, recluta en depósito como excedente de cupo, de la zona de dicha capital, para navegar en vapores españoles, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 24 de octubre último, promovida por **José Rubio Cuervo**, en solicitud de que se le conceda autorización para trasladar su residencia á la isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha petición, una vez que el interesado ha servido tres años en filas y pertenece al reemplazo de 1886.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

## RETIROS

### 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 18 de octubre último, formulada á favor del sargento de ese instituto, **Francisco Ruiz Carranza**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado sargento, para Montilla (Córdoba), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 75 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Andalucía é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 10 de octubre último, formulada á favor del sargento de ese instituto, **Jerónimo Recio Padilla**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado sargento, para Los Santos (Badajoz), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 100 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Extremadura é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 19 de octubre último, formulada á favor del sargento de ese instituto, **Serafín Berdonés Artiaga**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado sargento, para Loja (Granada), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 100 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Granada é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 10 de octubre último, formulada á favor del sargento de ese instituto, **Francisco de Borja Expósito**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado sargento, para Utrera (Sevilla), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 75 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Carabineros**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de Aragón y Andalucía.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 10 de octubre último, formulada á favor del sargento de ese instituto, **Juan García Guerrero**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado sargento, para Murcia, y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 100 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Carabineros**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 10 de octubre último, formulada á favor del sargento de ese instituto, **Felipe Herreros López**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado sargento, para Logroño, y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 100 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Carabineros**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de Burgos y Provincias Vascongadas.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 10 de octubre último, formulada á favor del sargento de ese instituto, **D. Manuel Nieto Barreiro**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado sargento, para Verín (Orense), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 100 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Carabineros**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de Granada y Galicia.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 19 de octubre último, formulada á favor del carabinero **Pedro López Martínez**, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado carabinero, para Folgoso de la Carvalleda (Zamora), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 22'50 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Carabineros**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Castilla la Vieja.

## 4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. cursó á este Ministerio con fecha 8 del mes próximo pasado, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el capitán del arma de su cargo, con destino en el 22 Tercio de la **Guardia Civil** del distrito de Filipinas, **D. Pedro Gil Aragües**, cause baja en el arma á que pertenece y pase á situación de retirado, por haber cumplido la edad que determina el artículo 36 de la ley de 29 de noviembre de 1878; abonándosele por las cajas de Filipinas el sueldo de 500 pesetas mensuales que marcan los párrafos 3.º y 4.º, art. 3.º de la ley de 21 de abril del corriente año (C. L. núm. 116), si fija su residencia en el citado archipiélago, ó el sueldo mensual de 250 pesetas, por la Delegación de Hacienda que corresponda, más 83'33 pesetas al mes por las cajas de Filipinas, como bonificación del tercio de su haber, concedida por la regla 2.ª de la real orden de 21 de mayo de 1889 (C. L. núm. 210), si resolviere residir en la Península; entendiéndose que los citados sueldos y bonificación en su caso, serán de carácter provisional, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin, con esta fecha, se le remite la documentada propuesta del interesado.

De real orden de lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de las **Islas Filipinas** é Inspector general de **Administración Militar**.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

## 10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 27 de octubre del año último, promovida por el capitán del regimiento de Borbón núm. 17, **Don Antonio Salvador Paz**, en súplica de abono de la gratificación de 30 pesetas mensuales, que le correspondió en los meses de abril de 1887 á fin de junio de 1888, por contar en en el empleo de teniente más de 12 años de efectividad, el

Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, oído el parecer de la Inspección General de Administración Militar, y teniendo presente que el interesado prestaba sus servicios en el indicado período en el Instituto Geográfico y Estadístico, se ha servido disponer que se atenga á lo que determina la real orden de 5 del mes próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 220), dictada con motivo de una reclamación análoga formulada por el capitán de Artillería, Don Romualdo Méndez de San Julián.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitán general de **Granada** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas que remitió V. E. á este Ministerio, con fechas 26 de septiembre y 8 de octubre últimos, hechas á favor de los oficiales del instituto de su cargo, que, hallándose comprendidos en la disposición 2.ª de la real orden de 27 de mayo último (C. L. número 153), optan por el sueldo de primer teniente con la gratificación de efectividad que les corresponde, en vez del sueldo de capitán de Infantería, que se les concedió con arreglo al artículo 3.º transitorio del reglamento de ascensos vigente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se abone á los oficiales incluidos en la siguiente relación, además del sueldo de primer teniente, las gratificaciones de efectividad que en la misma se expresan, á partir de las fechas que también se indican, desde las cuales cesarán en el percibo del sueldo de capitán de Infantería, quedando sin efecto, en la parte que á los interesados se refiere, las reales órdenes por las que les fué concedido el citado beneficio, cuyas fechas se consignan así mismo en la relación mencionada.

De real orden de lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de **Andalucía**, **Aragón**, **Granada**, **Galicia**, **Castilla la Vieja**, **Provincias Vascongadas** é **Islas Baleares**.

## Relación que se cita

NOMBRES	Fecha de la real orden de concesión del sueldo de capitán	Clase de gratificación que se concede	Fecha desde la cual les corresponde percibirla	Destino ó situación actual	Observaciones
D. Andrés Treviño García.....	8 octubre 1891 (D. O. número 220).....	De 6 años	1.º julio 1891..	Comandancia de Mallorca	
» Melchor Zamarrego Velasco..	Idem.....	Idem....	Idem.....	Idem de Bilbao.....	
» Juan Sanz Copovi.....	Idem.....	Idem....	Idem.....	Idem de Palencia.....	
» Lorenzo Hernández Sanz....	Idem.....	Idem....	Idem.....	Idem de Huesca.....	
» Francisco Alonso Carrillo...	Idem.....	Idem....	Idem.....	Idem de Huelva.....	
» Guillermo Serrano Alborni...	Idem.....	Idem....	Idem.....	Idem de Estepona.....	Hasta fin de junio último, mes en que ascendió á capitán.
» Joaquín Ramos Moncada....	Idem.....	De 12 años	1.º agosto 1891.	Idem de Pontevedra.....	
» Román Grau San Millán....	7 noviembre 1891 (D. O. número 245).....	De 6 años	1.º octubre 1891	Idem de Huesca.....	
» Valeriano Hernández Lozano	Idem.....	Idem....	1.º julio 1891..	Idem de Guipúzcoa.....	

Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

## SUMINISTROS

## 10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 23 de julio último, promovida por el comandante mayor del batallón de Telégrafos, en súplica de que se releve á éste del pago de 70 mantas de cuartel y 71 de campamento que le resultaron de saldo en contra al disuelto tercer regimiento de Ingenieros y las cuales sufrieron extravío durante la última guerra civil, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta lo preceptuado en el real decreto de 14 de mayo de 1890 (C. L. núm. 149), ha tenido á bien acceder á lo que se solicita; resolviendo que dichas mantas sean baja en la cuenta del Establecimiento Central de los servicios administrativos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de las instancias que V. E. cursó en 11 de agosto último, promovidas por el comandante mayor del regimiento Infantería de Covadonga núm. 41, en solicitud de que se releve al primer batallón de dicho cuerpo del pago de una manta de campamento, y al segundo del de 23 de cuartel; teniendo en cuenta que el primero de los citados batallones no tiene saldo alguno en contra y que al segundo le resulta un saldo á favor de 23 mantas de campamento, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido resolver que no son aplicables los beneficios del real decreto de 14 de mayo de 1890 (C. L. núm. 149) al primer batallón del citado regimiento por no tener saldo alguno en contra en su cuenta de mantas de campamento, y que el saldo en contra de 23 mantas de cuartel que resulta al segundo batallón, se compense con el que tiene á su favor de igual número de las de campamento; quedando autorizado para retirar del Establecimiento Central de los servicios administrativos el abonará que tiene cedido.

De real orden de lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

## SUPERNUMERARIOS

## 1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el veterinario segundo del Cuerpo de Veterinaria Militar, D. Tomás Mulleras y Torres, en situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en Corral de Almaguer (Toledo), en

súplica de volver al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado; debiendo permanecer en la misma situación de supernumerario, con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), intérim le corresponde obtener colocación.

De real orden de lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspectores generales de Administración y Sanidad Militar.

## TRANSPORTES

## 10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que, con fecha 20 de octubre último, dirigió V. E. á este Ministerio, manifestando que los consignatarios del vapor *Sevilla* que presta el servicio de transportes entre Málaga y los presidios menores de Africa, solicitan autorización para que dicho buque vaya á limpiar sus fondos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta la condición 7.ª del contrato por que se rigen dichos transportes, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita; debiendo quedar suspendido el servicio durante los ocho días que se empleen en la limpieza mencionada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señor Capitán general de Granada.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES  
DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

## DOCUMENTACIÓN

## INSPECCIÓN GENERAL DE CABALLERÍA

*Circular.* Los señores jefes de los cuerpos y subinspecciones de distrito, así como los de las zonas en que exista Comisión de estadística y requisición militar, se servirán remitir á este centro, á la mayor brevedad, relación numérica de los individuos con derecho á haber que han entrado en el tercer año de servicio, ajustándose para ello al siguiente formulario.

Madrid 2 de noviembre de 1892.

El Inspector general,

Martín

Señor...

## Formulario que se cita

Número de individuos con derecho á haber que han entrado en el tercer año de servicio	Número de individuos, de los expresados en la casilla anterior, que cumplirán los tres años de servicio en filas desde esta fecha á fin del mes de junio del próximo año venidero

## VACANTES

## INSPECCION GENERAL DE ARTILLERIA

Debiendo cubrirse, por oposición, una plaza de obrero herrador de segunda clase que existe vacante en el 10.º regimiento Montado, dotada con 1.200 pesetas anuales y opción á derechos pasivos, los aspirantes á ella dirigirán sus instancias documentadas al señor coronel del regimiento, acantonado en Vicálvaro, antes del día 28 del corriente mes, en cuyo día se reunirá la Junta del cuerpo, ante la cual practicarán los solicitantes que reúnan los requisitos siguientes:

- 1.º Saber leer y escribir.
- 2.º No exceder de 35 años de edad, si han de ingresar por primera vez en esta clase.
- 3.º Tener buena conducta, comprobada por certificado de las autoridades locales, de los cuerpos ó establecimientos particulares en que hayan servido.
- 4.º Tener título profesional, expedido por algún establecimiento oficial ó privado de reputación conocida, ó bien haber desempeñado la profesión al frente de algún taller en población que no baje de 3.000 almas, pagando la matrícula correspondiente, ó, por último, el haber sido declarados aptos por la Junta de cuerpos montados del Ejército, en otros exámenes.
- 5.º Tener la robustez y buena conformación, necesarias para sufrir las fatigas del servicio militar.
- 7.º Hallarse libres del servicio militar activo, ó haber extinguido los tres años de servicio obligatorio en esta situación.

Los interesados que deseen enterarse con minuciosidad, pueden ver el reglamento de la clase en todas las dependencias del cuerpo.

Madrid 4 de noviembre de 1892.

*Calleja*

## SECCION DE ANUNCIOS

### OBRAS EN VENTA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL «DIARIO OFICIAL»

y cuyos pedidos han de dirigirse al Administrador del mismo, así como para todo cuanto se refiera al Diario Oficial y Colección Legislativa, en su parte administrativa

Escalafón del Estado Mayor General del Ejército, y escalas de los coroneles de las armas, cuerpos é institutos en 1.º de enero de 1892.—Precio de cada ejemplar, 3 pesetas en la Península y 5 en Ultramar.

Las subscripciones particulares al DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa*, darán comienzo, precisamente, en cualquier mes que sea el 1.º de cada trimestre. El precio de cada trimestre, mínimo período que se admite de subscripción, es el de 4'50 pesetas.—Pagos adelantados.

Diario Oficial ó pliego de legislación que se compre suelto, siendo corriente, 25 céntimos. Los atrasados, á 50 céntimos.

*Colección Legislativa* del año 1875, tomos 1.º, 2.º y 3.º, á 5 pesetas uno.

Ídem id. de 1876, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890 y 1891 á 10 pesetas uno.

*Formularios* para la práctica del Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarados oficiales y de observancia obligatoria por real orden de 5 de febrero de este año (D. O. núm. 28).

*Cartilla* de las leyes penales del Ejército, arreglada al Código de Justicia Militar, por el auditor de guerra D. Javier Ugarte.—Declarada oficial, para su lectura á las clases de tropa, por reales órdenes de 19 de mayo y 9 de junio de 1885, reiteradas por la de 6 de febrero de este año (D. O. núm. 29), 1 peseta los *Formularios* y 0'50 céntimos la *Cartilla*.

### OBRAS EN VENTA EN EL DEPÓSITO DE LA GUERRA

y cuyos pedidos han de dirigirse directamente al Jefe del mismo

Dispuesta la publicación del nuevo mapa de Zonas militares por R. O. de 7 de septiembre, se halla á la venta en el Depósito de la Guerra á 0'50 pesetas ejemplar.

Instrucciones complementarias del Reglamento de Grandes Maniobras.—Precio: 1 peseta.  
Instrucciones y *Cartilla* para los ejercicios de Orientación.—Precio: 0'75 pesetas.

*Mapa militar itinerario de España*.—Se hallan de venta, tiradas en tres colores, y al precio de 2'50 pesetas cada una, las hojas de signos convencionales, y las que, en orden de colocación, tienen los números 45, 46, 54, 55, 56, 64 y 65, que comprenden, respectivamente, parte de las provincias de Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Segovia.—Guadalajara, Cuenca, Teruel, Valencia.—Toledo, Cáceres, Badajoz, Ciudad Real.—Madrid, Cuenca, Toledo, Ciudad Real.—Cuenca, Valencia, Albacete.—Badajoz, Ciudad Real, Córdoba.—Ciudad Real, Albacete, Jaén.

*Vistas panorámicas*, reproducidas por medio de la fototipia, que han de ilustrar la *Narración de la Guerra Carlista de 1869 á 76*. El precio señalado es el de 0'75 de peseta lámina, siempre que se adquieran colecciones completas de las referentes á cada uno de los teatros de operaciones del Norte, Centro y Cataluña, y de 2 pesetas vista cuando se compre una suelta.

Hasta ahora se han repartido las siguientes: *Mañaria*.—*Vera*.—*Castro Urdiales*.—*Lumbier*.—*Las Peñas de Izartea*.—*Valle de Somorrostro*.—*Valle de Sopuerta*.—*San Pedro Abanto*.—*Puente la Reina*.—*Berga*.—*Paraploza*.—*San Felipe de Játiva*.—*Batalla de Trerriño*.—*Chelva*.—*Berga (bis)*.—*Castellfullit de la Roca*.—*Castellar de Nuch*.—*Monte Esquínaz*.—*San Esteban de Bas*.—*Valle de Galdames*.—*Besab*.—*Elgueta*.—*Tolosa*.—*Collado de Artesiega*.—*Puerto de Urquiola*.—*Batalla de Orcaín*.—*Morella*.—*Cantaniya*.—*Puerto de Guardiola*.—*Valle de Somorrostro (bis)*.—*Seo de Urgel*.—*Heraani*.—*Puebla de Arganzón*.—*Peña Plata*.—*Irán*.—*Sima de Igarquiza*.—*Puente de Ostondo*.—*Guetaria*.—*Montejurra*.—*Orio*.—*Elizondo*.—*Puigcerdá*.—*Estella*.

	Pts. Cts.		Pts. Cts.
Anuario militar de España, año 1891.....	5'00	Memoria de este Depósito sobre organización militar de España, tomos I, II, IV y VI, cada uno.....	10'00
Idem id. de id., año 1892.....	5'00	Idem tomos V y VII, cada uno.....	7'50
Mapa itinerario militar de España (hoja).....	2'50	Idem id. VIII.....	4'50
Idem mural de España y Portugal, escala $\frac{1}{500.000}$ .....	12'50	Idem id. IX.....	5'50
Idem de Italia.....	5'00	Idem id. X.....	6'00
Idem de Francia.....	8'00	Idem id. XI, XII y XIII, cada uno.....	7'50
Idem de la Turquía Europea.....	10'00	Idem id. XIV.....	3'00
Idem de la id. Asiática, escala $\frac{1}{1.850.000}$ .....	3'00	Idem id. XV.....	4'50
Idem de Egipto, escala $\frac{1}{500.000}$ .....	1'00	Memoria del viaje á Oriente, por el General Prim.....	2'50
Idem de Burgos, escala $\frac{1}{200.000}$ .....	7'50	Historia administrativa de las principales campañas modernas, por F. Antonio Blázquez.....	3'00
Idem de España y Portugal, escala $\frac{1}{1.500.000}$ 1891.....	2'00	Idem del Alcázar de Toledo.....	6'00
Idem itinerario de las Provincias Vascongadas y Navarra.....	2'00	Reglamento para las Cajas de recluta, aprobado por real orden de 20 de febrero de 1879.....	1'00
Idem id. de id. id., estampado en tela.....	3'00	Idem de exenciones para declarar, en definitiva, la utilidad ó inutilidad de los individuos de la clase de tropa del Ejército que se hallen en el servicio militar, aprobado por real orden de 1.º de febrero de 1879.....	1'00
Idem id. de Cataluña.....	2'00	Idem de la Orden del Mérito Militar, aprobado por real orden de 30 de octubre de 1878.....	1'00
Idem id. de id., en tela.....	3'00	Idem de la Orden de San Fernando, aprobado por real orden de 10 de marzo de 1866.....	1'00
Idem id. de Andalucía.....	2'00	Idem de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.....	0'80
Idem id. de Granada.....	1'50	Idem de reserva del Cuerpo de Sanidad Militar, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879.....	0'50
Idem id. de Extremadura.....	3'00	Idem de las músicas y charangas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875.....	0'25
Idem id. de Valencia.....	2'00	Idem para la reducción de las hojas de servicio.....	0'50
Idem id. de Burgos.....	2'00	Idem para el régimen de las bibliotecas.....	2'00
Idem id. de Aragón.....	3'00	Idem para el servicio de campaña.....	0'50
Idem id. de Castilla la Vieja.....	2'00	Idem de grandes maniobras.....	0'50
Idem id. de Galicia.....	2'00	Instrucciones para los ejercicios técnicos de Administración Militar.....	0'25
Idem de Castilla la Nueva (12 hojas) $\frac{1}{200.000}$ .....	3'00	Idem para la enseñanza técnica en las experiencias y prácticas de Sanidad Militar.....	0'20
Plano de Sevilla.....	5'00	Idem para los ejercicios técnicos combinados.....	0'10
Idem de Burgos.....	2'50	Idem para los ejercicios de marchas.....	0'25
Idem de Badajoz.....	2'50	Idem para los ejercicios de castrametación.....	0'25
Idem de Zaragoza.....	3'00	Idem complementarias del reglamento de grandes maniobras y ejercicios preparatorios.....	1'00
Idem de Málaga.....	2'50	Reglamento del Regimiento de Pontoneros, en 4 tomos.....	2'00
Idem de Bilbao.....	2'50	Idem para el remplazo y reserva del Ejército, decretado en 22 de enero de 1883.....	0'75
Idem de Huesca.....	2'50	Idem provisional de remonta.....	0'80
Idem de Vitoria.....	2'50	Idem sobre el modo de declarar la responsabilidad ó irresponsabilidad, y el derecho á resarcimiento por deterioro, etc.....	0'50
Carta itineraria de la Isla de Luzón, escala, $\frac{1}{500.000}$ .....	10'00	Reglamento de Hospitales militares.....	1'00
Atlas de la guerra de África.....	25'00	Idem de Contabilidad (Pallote).....	15'00
Idem de la de la Independencia, 1.ª entrega.....	6'00	Libro Mayor.....	4'00
Idem id., 2.ª id.....	6'00	Idem Diario.....	3'50
Idem id., 3.ª id.....	2'00	Idem de Caja.....	4'00
Idem id., 4.ª id.....	4'00	Idem de Cuentas de caudales.....	1'00
Idem id., 5.ª id.....	6'00	Estados para cuentas de Habilitado, uno.....	0'15
Idem id., 6.ª id.....	3'00	Libretas de habilitado.....	3'00
Itinerario de Burgos, en un tomo.....	5'00	Ley de pensiones de viudedad y orfandad de 23 de junio de 1864 y 3 de agosto de 1866.....	1'00
Idem de las Provincias Vascongadas, en id.....	5'00	Idem de los Tribunales de guerra.....	0'50
Relación de los puntos de etapa en las marchas ordinarias de las tropas.....	4'00	Idem de Enjuiciamiento militar.....	1'50
TÁCTICAS DE INFANTERÍA APROBADAS POR REAL DECRETO DE 5 DE JULIO DE 1881		Leyes constitutivas del Ejército.....	0'75
Instrucción del recluta.....	0'75	Pases para las Cajas de recluta (el 160).....	5'50
Idem de sección y compañía.....	1'25	Idem para reclutas en Depósito (id.).....	1'00
Idem de batallón.....	2'00	Idem para situación de licencia ilimitada (reserva activa) (id.).....	5'00
Idem de brigada ó regimiento.....	2'50	Idem de 2.ª reserva (id.).....	5'00
Memoria general.....	0'50	Licencias absolutas por cumplidos y por inútiles (id.).....	4'00
Instrucciones para la enseñanza del tiro con carga reducida.....	0'15	Cartilla de uniformidad del Cuerpo de E. M. del Ejército.....	0'50
Reglamento provisional de tiro.....	2'00	Reglamento de transportes militares.....	1'00
Código de justicia militar.....	1'00	Contratos celebrados con las compañías de ferrocarriles.....	0'25
TÁCTICA DE CABALLERÍA		Compendio teórico práctico de topografía por el teniente coronel, comandante de E. M., D. Federico Magallanes.....	6'00
Instrucción del recluta á pie y á caballo.....	1'00	Diccionario de legislación militar, por Muñoz y Terrones.....	7'00
Idem de la sección y escuadrón.....	1'20	Dirección de los ejércitos; exposición de las funciones del E. M. en paz y en guerra, tomos I y II.....	15'00
Idem de regimiento.....	1'00	Escalafón y reglamento de San Hermenegildo.....	1'25
Idem de brigada y división.....	1'50	El «Dibujante militar».....	20'00
Bases de la instrucción.....	0'50	Estudio de las conservas alimenticias.....	0'75
Tomo III de la táctica de Artillería.....	2'00	Estudio sobre la resistencia y estabilidad de los edificios sometidos á huracanes y terremotos, por el general Cerero.....	10'00
Las grandes maniobras en España, por D. Antonio Díaz Benzo, capitán de Estado Mayor.....	8'00	Guerras irregulares, por J. I. Chacón (dos tomos).....	10'00
Instrucción para trabajos de campo.....	4'00	Hojas de estadística criminal y los seis estados trimestrales, del 1 al 6.....	0'25
Idem para la preservación del cólera.....	0'25	Informes sobre el ejército alemán, por el General Barón de Kaulbars, del ejército ruso; traducida de la edición francesa por el capitán de Infantería D. Juan Serrano Altamira.....	5'00
		La Higiene militar en Francia y Alemania.....	1'00
		Tratado elemental de astronomía, por Echevarría.....	12'50

(1) Corresponden á los tomos II, III, IV, V, VI y VII de la Historia de la Guerra de la Independencia, que publica el Excmo. Sr. General D. José Gómez de Arteche; los pedidos se sirven en este Depósito.

Se sirven los pedidos de provincias, dirigiéndose de oficio ó en carta particular, según los casos, al Excelentísimo Sr. General de brigada Jefe del Depósito de la Guerra, sin otro recargo que los gastos que ocasiona el envío, advirtiendo que este Centro no pasa cargos contra los Cuerpos ni dependencias, y que los pagos han de ser sin quebrantos de giro.

No existen en este establecimiento más obras ni impresos que los anunciados en este catálogo.